

PROGRAMA 314.D

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

Mediante el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, se refundieron las disposiciones legales vigentes sobre el régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, encomendándose su gestión a la Mutuality General Judicial.

El presente programa recoge la previsión de gasto derivada de la gestión del sistema de protección social que se otorga a los mutualistas y familiares en las contingencias derivadas de incapacidad temporal, invalidez permanente, cargas familiares, servicios sociales y asistencia social, a través de las siguientes prestaciones:

- Prestaciones temporales por incapacidad transitoria para el servicio o por invalidez provisional.
- Prestaciones recuperadoras por incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez así como la retribución del personal encargado de la asistencia al gran inválido.
- Prestaciones periódicas e indemnizatorias por lesión, mutilación o deformidad originada por enfermedad profesional o en acto de servicio o como consecuencia de él.
- Prestaciones sociales y asistencia social.
- Por último, se otorgan también por la Mutuality prestaciones de protección a la familia de forma análoga a las reconocidas en el Régimen General de la Seguridad Social, en lo referente a la asignación económica por hijo a cargo afectado por minusvalía y a las prestaciones y subsidios por parto múltiple.

Asimismo, este programa recoge los créditos necesarios para atender las prestaciones económicas de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la

Mutualidad General Judicial (Mutualidad de la Justicia Municipal, Mutualidad de Previsión y Mutualidad de Auxiliares).

El incremento del personal al servicio de la Administración de Justicia, derivado de la efectividad de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, está suponiendo un importante aumento de las personas protegidas a través de este Régimen especial de Seguridad Social.

2. ACTIVIDADES

Atención a mutualistas y beneficiarios; tramitación de expedientes de prestaciones por incapacidad, concesión de subsidios y prestaciones sociales con cargo al Fondo de Asistencia Social; control y actualización del colectivo beneficiario y de las prestaciones reconocidas; actualización de convenios y desarrollo del ámbito de las prestaciones mediante el análisis de las tendencias cualitativas y cuantitativas, a fin de proponer las modificaciones y mejoras que procedan.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Coadyuvar a la conservación y restablecimiento de la salud de los asociados y beneficiarios, mediante el otorgamiento de prestaciones, subsidios e indemnizaciones.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
<u>FONDO GENERAL</u>				
1. Invalidez Permanente	Nºpensiones/ mes	300	245	340
2. Gran Invalidez	Nºpensiones/ mes	33	40	40
3. Ayuda Sepelio	Número	420	425	440
4. Ayuda hijo minusválido (Ley 31/1991)	Nº mes	278	285	310
5. Ayuda a disminuidos físicos y psíquicos (Decreto-Ley 16/1978)	Nº/mes	35	42	42

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
6. Ayuda Jubilados Forzosos	Número	93	160	160
7. Fondo Asistencia Social	Número	114	310	310
8. Incapacidad Transitoria para el servicio	Número	4.097	3.100	4.275
9. Subsidio intereses préstamos	Número	934	1.320	660
10. Ayuda Tercera Edad	Número	558	485	575
11. Subsidio parto múltiple	Número	34	46	46
<u>MUTUALIDAD JUSTICIA MUNICIPAL</u>				
12. Pensiones Jubilación	Nºpens./mes	1.462	1.495	1.505
13. Pensiones de Viudedad	Nºpens./mes	1.826	1.848	1.799
14. Pensiones de Orfandad	Nºpens./mes	204	196	205
15. Auxilios y rescates defunción	Número	125	145	145
16. Disminuidos físicos y psíquicos (Educación Especial)	Nº/trim	93	93	93
17. Becas y ayuda estudios a huérfanos	Número	14	25	25
<u>MUTUALIDAD DE PREVISIÓN</u>				
18. Pensiones Jubilación	Nºpens./mes	160	163	173
19. Pensiones de Viudedad	Nºpens./mes	753	753	753
20. Pensiones de Orfandad	Nºpens./mes	20	22	22
21. Auxilios y rescates defunción	Número	52	60	75
22. Disminuidos físicos y psíquicos (Educación Especial)	Nº/mes	50	49	48
23. Becas y ayuda estudios a huérfanos	Número	15	23	25
<u>MUTUALIDAD DE AUXILIARES</u>				
24. Pensiones Jubilación	Nºpens./mes	1.349	1.360	1.318
25. Pensiones de Viudedad	Nºpens./mes	955	970	950
26. Pensiones de Orfandad	Nºpens./mes	39	40	43
27. Auxilios y rescates defunción	Número	91	75	95
28. Disminuidos físicos y psíquicos (Educación Especial)	Nºpens./mes	51	52	52
29. Becas y ayuda estudios a huérfanos	Número	3	12	6